

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
08 de Junio de 2017ORDEN No.:
OC/GOES069/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE TALLER DE DANZA MODERNA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS"
CON SEDE EN CIUDAD DELGADO, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS III)

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

OSCAR ENRIQUE BROWN MARTÍNEZ

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DANZA MODERNA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR (PESS III)	\$ 750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: Desarrollar un taller de danza moderna donde los jóvenes se vean partícipes de las propuestas artísticas en el que se retome el trabajo como herramienta de convivencia y cualidades en el baile, comprometiendo a los jóvenes a buscar un propósito diferente que estimule la plena seguridad en sí mismo, convirtiéndolos en agentes de cambio en su entorno.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III

GARANTIA: NO APLICA

FORMA DE PAGO: Se harán 3 pagos mensuales de \$250.00 con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en las instalaciones en el Centro Escolar Católico San Sebastián en el Municipio priorizado de Ciudad Delgado, San Salvador. **Tiempo de Ejecución:** El servicio será ejecutado en el periodo del 3 meses correspondientes al periodo del 13 de junio al 14 de septiembre del 2017. **Horario** de Martes y jueves de 9:00 a 11:00 a.m. y viernes 2:00 a 3:00 p.m., deberá cumplir con un mínimo de 5 horas a la semana 20 al mes.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedán, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

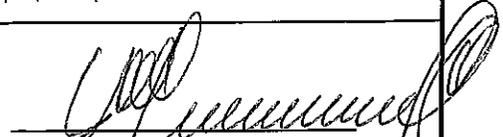
1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

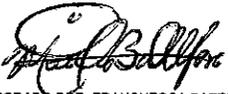
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.




DESIGNADA
Hc. Navas


Vd. Bó. JEFE - DACI


SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Versión Pública